

Instructivo Actualización de Valores 2025



Canelones 1840 Tel/Fax: 2419-3621 Montevideo – Uruguay

Cambio de Valor de la BPC y de Topes para Exclusión de IRPF

- <u>SI YA TIENE ALGUNA LIQUIDACIÓN DE ENERO LIQUIDADA O ACTUALIZADA</u>: no desactualizar o des liquidar para cambiar el valor de la BPC. Se puede dejar, así como está: liquidada, ya que, si calculó el ANTICIPO IRPF para algún funcionario, el mismo será devuelto en la próxima liquidación de enero y se calculará nuevamente (esta próxima vez: de forma correcta). Pasar a realizar el punto 3.
- SI YA TIENE ALGUNA LIQUIDACIÓN DE ENERO PERO SIN LIQUIDAR AÚN: Entonces ir a DATOS DE LA LIQUIDACIÓN EN GIRH-SUELDOS o MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN EN WEB / CONSTANTES/
 - SAL_MINIMO: cambiar el valor a 6576. Luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar"
 - BPC_ENERO: cambiar el valor a 6576. Luego aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y Aceptar"
 - BPC: cambiar el valor a 6576. Luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar"
 - TOPE_IRPFM: cambiar por el valor publicado por BPS oportunamente. Luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar"
 - TOPE_IRPFA cambiar por el valor publicado por BPS oportunamente. Luego "Aplicar Cambios liquidaciones futuras" y "Aceptar"
- 3. <u>SI TODAVÍA NO TIENE CREADA NINGUNA LIQUIDACIÓN EN ENERO</u>: Entonces ir a DATOS DE LA EMPRESA / CONSTANTES /
 - SAL_MINIMO: cambiar el valor a 6576 y "Aceptar".
 - BPC_ENERO: cambiar el valor a 6576 y "Aceptar".
 - BPC: cambiar el valor a 6576 y "Aceptar".
 - TOPE_IRPFM: cambiar por el valor publicado por BPS oportunamente y "Aceptar".
 - TOPE_IRPFA: cambiar por el valor publicado por BPS oportunamente y "Aceptar".

Liquidación de Egresos en Enero:

Todas estas liquidaciones deberán volverse a liquidar con los cambios de valores de las CONSTANTES mencionados en el Punto 2. De esta manera la liquidación de la factura de BPS/PARS será igual a lo que calcula GIRH.

Cambio de Valor del TOPE AFAP para BPS

Se deberá cambiar el valor del TOPE de Aportes para BPS, se tiene que cambiar la constante dentro del sistema para el correcto cálculo del aporte al BPS.

- <u>SI YA TIENE ALGUNA LIQUIDACIÓN DE FEBRERO LIQUIDADA O ACTUALIZADA, Y</u> <u>LA CANTIDAD DE HABERES A INFORMAR EN CONCEPTO DE BPS 1 DE ALGUN</u> <u>FUNCIONARIO NO SUPERA AL NUEVO VALOR DEL TOPE</u>, entonces no deberá desactualizar o des liquidar la liquidación. Realizar pasos del Punto 4.
- SI YA TIENE ALGUNA LIQUIDACIÓN DE FEBRERO LIQUIDADA O ACTUALIZADA, Y LA CANTIDAD DE HABERES A INFORMAR EN CONCEPTO DE BPS 1 DE ALGUN FUNCIONARIO SUPERA AL NUEVO VALOR DEL TOPE, entonces deberá desactualizar o des liquidar esta liquidación, y deberá realizar lo que indica en el punto 3.
- SI YA TIENE ALGUNA LIQUIDACIÓN DE FEBRERO PERO SIN LIQUIDAR AÚN: Entonces ir a DATOS DE LA LIQUIDACIÓN EN WIN O MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN EN WEB / CONSTANTES / TOPE_BPS y cambiar por el valor publicado por BPS oportunamente, Luego "Aplicar Cambios liquidaciones futuras" y "Aceptar"
- SI TODAVÍA NO TIENE CREADA NINGUNA LIQUIDACIÓN EN FEBRERO: Entonces ir a DATOS DE LA EMPRESA / CONSTANTES / TOPE_BPS y cambiar por el valor publicado por BPS oportunamente. "Aceptar"

Cambio de Valor de las Categorías de Caja Profesional

A continuación, se detallan los nuevos valores de las diferentes Categorías de Caja Profesional necesarias para el correcto cálculo de las deducciones para IRPF.

- <u>SI YA TIENE ALGUNA LIQUIDACIÓN DE ENERO LIQUIDADA O ACTUALIZADA</u>: no desactualizar o desliquidar para cambiar los valores de la Caja Profesional. Dejarla como la liquidó ya que si calculó el ANTICIPO IRPF, el mismo será devuelto en la próxima liquidación del mes y se calculará nuevamente (esta vez: de forma correcta). Pasar a realizar lo que indica el punto 3.
- 2. <u>SI YA TIENE ALGUNA LIQUIDACIÓN DE ENERO PERO SIN LIQUIDAR AÚN:</u> Entonces ir a DATOS DE LA LIQUIDACIÓN EN WIN O MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN EN WEB / CONSTANTES /

CJPPU_1 y cambie por el valor 6.435 y luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar" CJPPU_2 y cambie por el valor 12.172 y luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar" CJPPU_3 y cambie por el valor 17.250 y luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar" CJPPU_4 y cambie por el valor 21.637 y luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar" CJPPU_5 y cambie por el valor 25.335 y luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar" CJPPU_6 y cambie por el valor 28.381 y luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar" CJPPU_7 y cambie por el valor 30.763 y luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar" CJPPU_8 y cambie por el valor 33.444 y luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar" CJPPU_9 y cambie por el valor 33.792 y luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar" CJPPU_10 y cambie por el valor 33.235 y luego "Aplicar Cambios a liquidaciones futuras" y "Aceptar"

3. <u>SI TODAVÍA NO TIENE CREADA NINGUNA LIQUIDACIÓN ENERO:</u> Entonces vaya a DATOS DE LA EMPRESA / CONSTANTES /

CJPPU_1 y cambie por el valor 6.435 y luego "Aceptar" CJPPU_2 y cambie por el valor 12.172 y luego "Aceptar" CJPPU_3 y cambie por el valor 17.250 y luego "Aceptar" CJPPU_4 y cambie por el valor 21.637 y luego "Aceptar" CJPPU_5 y cambie por el valor 25.335 y luego "Aceptar" CJPPU_6 y cambie por el valor 28.381 y luego "Aceptar" CJPPU_7 y cambie por el valor 30.763 y luego "Aceptar" CJPPU_8 y cambie por el valor 32.444 y luego "Aceptar" CJPPU_9 y cambie por el valor 33.464 y luego "Aceptar" CJPPU_10 y cambie por el valor 33.792 y luego "Aceptar"

Liquidación de Egresos en Enero:

Todas estas liquidaciones deberán volverse a liquidar con los cambios de valores de estas CONSTANTES mencionados en el Punto 2, SI Y SOLO SI los funcionarios que egresan TIENEN Deducción de CAJA PROFESIONAL.

Cambio de Valor de Unidad Indexada

Para el correcto cálculo de las partidas de alimentación, es necesario cambiar el valor de la Unidad Indexada por el valor del 1ero de Enero 2025. Ingresando en DATOS DE LA EMPRESA / CONSTANTES

UI y cambie por el valor 6.1697y "Aceptar"

Cambios en Adicional de Fondo de Solidaridad

- <u>SI YA TIENE ALGUNA LIQUIDACIÓN DE ENERO LIQUIDADA O</u> <u>ACTUALIZADA</u>: no desactualizar o des liquidar para cambiar el valor de la BPC. Se puede dejar, así como está: liquidada, ya que si calculó el ANTICIPO IRPF para algún funcionario, el mismo será devuelto en la próxima liquidación de Enero y se calculará nuevamente (esta próxima vez: de forma correcta). Pasar a realizar el punto 3.
- <u>SI YA TIENE ALGUNA LIQUIDACIÓN DE ENERO PERO SIN LIQUIDAR</u> <u>AÚN:</u> Entonces ir a MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN / CONCEPTOS/ **CONCEPTO 1508**: Se deberá reemplazar la formula del concepto 1508 por la formula adjunta en el documento "Formula Concepto 1508.txt"
- <u>SI TODAVÍA NO TIENE CREADA NINGUNA LIQUIDACIÓN EN ENERO:</u> Entonces ir a NOMINA/DATOS DE LA EMPRESA / CONCEPTOS / CONCEPTO 1508: Se deberá reemplazar la formula del concepto 1508 por la formula adjunta en el documento "Formula Concepto 1508.txt"
- ENTRAR EN NOMINA/DATOS DE LA EMPRESA / VARIABLES / Se deberá reemplazar las fórmulas de las siguientes variables, para lo cual se adjunta el documento "Formulas Variables Fondo de Solidaridad.txt":

FONDO_ENE FONDO_MAR FONDO_ABR FONDO_MAY FONDO_JUN FONDO_JUL FONDO_AGO FONDO_SET FONDO_OCT FONDO_NOV FONDO_DIC